

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA**  
**OSINERGMIN N° 149-2025-OS/GG**

Lima, 30 de octubre  
del 2025

**VISTO:**

El Informe Técnico GPPM-86-2025/OS de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de fecha 24 de octubre del 2025 y el Informe GAJ-229-2025 de fecha 28 de octubre del 2025, de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, se aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, que establece los principios, normas y procedimientos que aplican al proceso de modernización de la gestión pública en concordancia con la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;

Que, de acuerdo al artículo 7 del referido Reglamento establece a la Gestión de Procesos como uno de los medios bajo el ámbito del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, que tiene como propósito organizar, dirigir y controlar las actividades de trabajo de una entidad pública de manera transversal a las diferentes unidades de organización, para contribuir con el logro de los objetivos institucionales. Comprende acciones conducentes a la determinación de los procesos de la entidad, así como a su medición y análisis con el propósito de implementar mejoras en su desempeño, priorizando los procesos que contribuyan al logro de los objetivos de la entidad pública o que puedan afectar dicho logro, representen mayor demanda, concentren la mayor cantidad de reclamos o quejas, entre otros similares;

Que, con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 002-2025-PCM/SGP, se aprueba la "Norma Técnica N° 002-2025-PCM-SGP, Norma Técnica para la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública", que establece disposiciones técnicas para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública;

Que, la mencionada Norma Técnica, define al Mapa de Procesos Institucional como el documento de gestión institucional que comprende el "diagrama del mapa de procesos" y el "inventario de productos y procesos de nivel cero";

Que, con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 009-2025-PCM/SGP, se aprueban los Lineamientos N° 001-2025-PCM/SGP "Guía práctica para la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública" cuya finalidad es facilitar la comprensión y la implementación las herramientas para la Gestión por Procesos para que se brinden bienes, servicios y regulaciones de calidad.

Que, en concordancia con el inciso "r" del artículo 19 del Reglamento de Organización y Funciones de Osinergmin, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2016-PCM, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización tiene la función de conducir el proceso de modernización de la gestión institucional de la Entidad, de acuerdo a las normas y lineamientos existentes sobre la materia;

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA**  
**OSINERGMIN N° 149-2025-OS/GG**

Que, de acuerdo al numeral 6.1.4 de la Norma Técnica, para el caso del documento de gestión "Mapa de Procesos Institucional", este es aprobado por la Máxima Autoridad Administrativa de la entidad, previo sustento técnico de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, quien debe elaborar el expediente que contiene la propuesta de documento, el informe técnico de sustento y el proyecto de dispositivo legal, y opinión legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Informe Técnico GPPM-86-2025/OS, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, propone y sustenta el documento de gestión institucional "Mapa de Procesos de Osinergmin"; y mediante Informe GAJ-229-2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica brinda opinión legal al mencionado documento de gestión institucional, en cumplimiento de lo establecido en la Norma Técnica;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de Osinergmin, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2016-PCM; y, Norma Técnica N° 002-2025-PCM-SGP Norma Técnica para la Gestión por Procesos en las entidades de la Administración Pública.

Con la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Documento de Gestión Institucional denominado "Mapa de Procesos de Osinergmin", que comprende el diagrama del mapa de procesos y el inventario de productos y procesos de nivel cero de Osinergmin.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web institucional del Osinergmin ([www.gob.pe/osinergmin](http://www.gob.pe/osinergmin)) y en la sección de Planeamiento y Organización del Portal de Transparencia Estándar de Osinergmin.

**Artículo 3.-** Remitir la presente Resolución y sus anexos a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

«vfernandezg»

**Víctor Fernandez Guzman**  
**Gerente General**